

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10415 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 710/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Avantplastgrup, S.L., con NIF B64138019, con domicilio en calle Química 2-12, Sant Andreu de la Barca.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 23 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210012589-1